



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°243-2025-MDS/A

Salaverry, 13 mayo del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

**VISTO:** El expediente N°04275-2025-MDS, de fecha 23 de abril del 2025, proveído N°764-2025-MDS/SG, de fecha 24 de abril del 2025, Proveído S/N-GM, de fecha 25 de abril del 2025, Informe N°212-2025-SGMYC/MDS, de fecha 30 de abril del 2025, Informe N°401-2025GPYDU/MDS, de fecha 08 de mayo del 2025, con un total de ocho (08) folios y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación de lo dispuesto el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada Ley, entre otros, resuelve por resoluciones de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante expediente N°04275-2025-MDS, de fecha 23 de abril del 2025, la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, solicita designación de personal técnico especializado para el acompañamiento en el desarrollo de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano – PDU Salaverry, en el marco del Convenio Institucional suscrito en el Distrito de Salaverry;

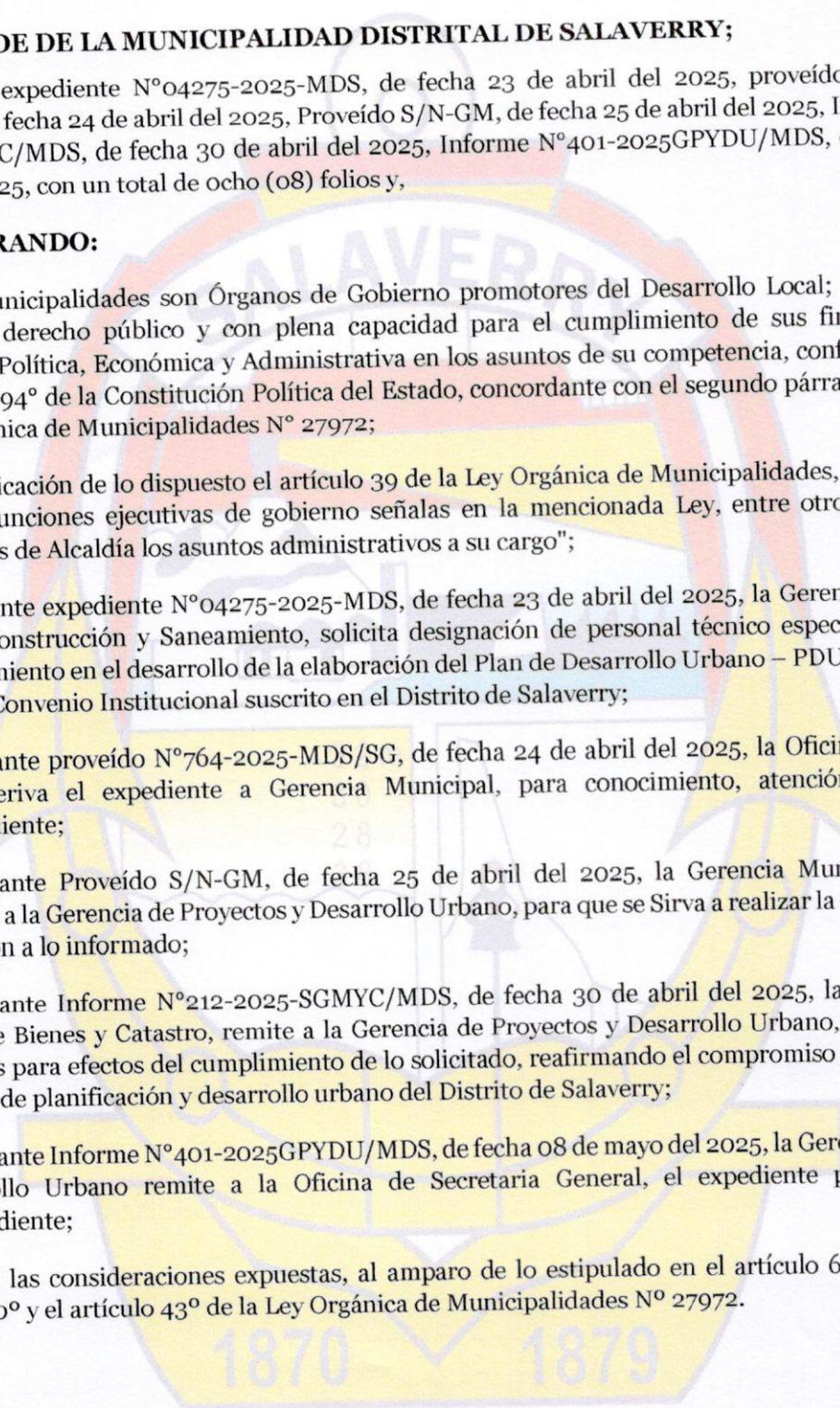
Que, mediante proveído N°764-2025-MDS/SG, de fecha 24 de abril del 2025, la Oficina de Secretaría General deriva el expediente a Gerencia Municipal, para conocimiento, atención, coordinación correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N-GM, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, para que se Sirva a realizar la revisión, brindar información a lo informado;

Que, mediante Informe N°212-2025-SGMYC/MDS, de fecha 30 de abril del 2025, la Subgerencia de Margesí de Bienes y Catastro, remite a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Urbano, los funcionarios designados para efectos del cumplimiento de lo solicitado, reafirmando el compromiso institucional con el proceso de planificación y desarrollo urbano del Distrito de Salaverry;

Que, mediante Informe N°401-2025GPYDU/MDS, de fecha 08 de mayo del 2025, la Gerencia de Proyecto y Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Secretaría General, el expediente para la atención correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de lo estipulado en el artículo 6°, el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, Personal Técnico Especializado para el acompañamiento en el desarrollo de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano – PDU Salaverry, en el marco del Convenio Institucional suscrito en el Distrito de Salaverry, a los siguientes funcionarios:

- **Arq. Diego Silva Fajardo - Jefe de Equipo Técnico**
- **Arq. Jorge Pinedo Díaz - Especialista en apoyo técnico**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Proyecto y Desarrollo Urbano, el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a las áreas correspondientes e interesados conforme a ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

GM  
GPYDU  
SGMBYC  
INT.  
SIST  
ARC.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAVERRY

CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas  
ALCALDE

32 m  
30  
28  
38

1870

1879